

## **INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 48/2021**

### **Contratación abierta de los servicios de docencia para el desarrollo del Programa Empleo 45+, cofinanciado por el FSE, durante la anualidad 2022.**

#### **1. INTRODUCCIÓN.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla (en adelante la Cámara) es una corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, y se configura como órgano consultivo y de colaboración con las Administraciones Públicas.

La Cámara tiene establecida su sede institucional en Plaza de la Contratación, número 8, 41004 Sevilla, con C.I.F. Q4173001A. **Teléfono:** 955.110.898.

En el Perfil del Contratante de la Cámara podrá accederse a las Normas Internas de Contratación que regirá el Contrato que se informa y se propone a continuación: <http://www.camaradesevilla.com/perfil-contratante>

#### **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.**

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España articula el programa “45+” en el marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación 2014-2020 (POEFE), el cual fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015), 9273 final, de 17 de diciembre de 2015, cofinanciado por el Fondo Social Europeo para el período 2014-2020, con

aplicación en las regiones menos desarrolladas, en transición y más desarrolladas de España.

La Cámara de Comercio de Sevilla está participando activamente en este Programa desde el 01 de octubre de 2020 y pretende continuar su ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

El objetivo básico del programa 45+ es ofrecer una acción directa al colectivo de personas sin empleo con 45 años o más (hasta 60 años inclusive), adaptada a sus capacidades para que obtengan la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral de los mismos.

Para lograr este objetivo, el programa pone en marcha un itinerario que se concreta en las siguientes etapas:

- Realización de las tareas de **orientación** de aquellas personas que se encuentren dentro del colectivo de 45 años o más en situación de desempleo.
- Ejecución de las **acciones formativas** necesarias para la capacitación del público objetivo de la actuación en materia de **competencias digitales**.
- Seguimiento de los participantes en su proceso de incorporación al mercado laboral mediante un **diagnóstico de reconversión**.

La **formación en competencias digitales** pretende favorecer el conocimiento de las TIC a las personas mayores de 45 años que, en términos generales, cuentan con un importante déficit en el manejo de estas herramientas. Para dar respuesta a las demandas de formación del grupo de población mayor de 45 años, en 2022 se amplían las materias y áreas de



conocimiento más allá de las competencias digitales, lo que posibilita el desarrollo de acciones relacionadas con ocupaciones concretas.

Las acciones formativas se impartirán en **modalidad presencial** y tendrán una **carga lectiva de 50, 100 o 150 horas**.

El desarrollo del Programa Empleo 45+ desde octubre de 2020 ha permitido detectar cuáles son las principales deficiencias y demandas que las personas mayores de 45 años ponen de manifiesto, y que se agrupan en las áreas de contenidos que se especifican a continuación. Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa asumiendo acciones de forma simultánea y ágil. Deberán, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva mencionada en el párrafo anterior. Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando.

A continuación se señalan las áreas o lotes en los que las empresas deberán presentar sus propuestas de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2022 en función de las necesidades del programa Empleo 45+, hasta agotar el presupuesto de licitación o hasta finalizar la anualidad:

- **Área de Ofimática y manejo de herramientas TIC.** Se contratan 2.800 horas para desarrollar acciones formativas encaminadas a facilitar conocimientos y habilidades necesarias para iniciarse o mejorar el manejo de ordenadores y programas informáticos, para realizar trámites con la administración:
  - Ofimática básica.
  - Ofimática avanzada.
  - Ofimática Básica y trámite con la administración.



- Manejo básico de TICS: Internet, correo electrónico y trámites con la administración.
  - Excel básico.
  - Excel avanzado.
  - Trabajo en la nube: Drive.
  - Tus herramientas digitales para la búsqueda de empleo.
  - Internet, redes sociales y búsqueda de empleo.
  - Iniciación al wordpress.
  - Big data.
- **Área de administración.** Se contratan 1.200 horas para desarrollar acciones formativas encaminadas a aportar las competencias demandadas en las áreas administrativas de las empresas y a manejar los programas informáticos ligados a los procesos administrativos:
    - Operaciones administrativas básicas.
    - Gestión contable.
    - Gestión fiscal.
    - Gestión de personal.
    - Manejo de Monitor Informática.
    - Programa contable como ContaPlus.
    - Programa de gestión de Nóminas como NominaPlus.
- **Área de servicios generales.** Se contratan 1.000 horas para desarrollar acciones formativas encaminadas a aportar las competencias demandadas en el sector de los servicios, como:
    - Conserje/ ordenanza (con módulo de control de acceso).
    - Limpieza de edificios (con módulo específico sobre Covid-19).
    - Mantenimiento básico de edificios.
    - Teleoperador/a.
    - Experto/a en Gestión y Atención al cliente.
    - Gestión de almacén.



La etapa destinada a la realización del **diagnóstico de reconversión** trata de favorecer la incorporación del participante al mercado laboral. Para ello, se realizan una serie de intervenciones con el equipo del programa que se complementan con un **taller de 5 horas de duración de marca personal y herramientas TIC para la búsqueda de empleo.**

Se pretende contratar 200 horas para la realización de los mencionados talleres de 5 horas que se desarrollarán una vez finalizadas las acciones formativas y que facilitarán al alumnado herramientas para desenvolverse mejor en su búsqueda de empleo utilizando las TIC. Los mencionados talleres se irán sucediendo a lo largo de la anualidad 2022 a medida que vayan finalizando las acciones formativas.

**En el caso de las acciones formativas de las áreas de Ofimática y Manejo de Herramientas TIC como del área de Administración, las empresas adjudicatarias deberán disponer de los programas informáticos que propongan para su uso en el aula.**

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en las instalaciones del Programa 45+ en Sevilla en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, o en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el programa en la provincia de Sevilla.

Se estima necesario contratar los correspondientes servicios de formación y enseñanza para alcanzar los fines descritos, según se requiera en los Pliegos.



### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la **Dirección del Departamento de Empleo de la Cámara de Comercio de Sevilla** propone la incoación del **expediente de contratación abierta del servicio de docencia para el desarrollo del Programa Empleo 45+, cofinanciado por el FSE, (expediente 48/2021)**, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato: Contrato de servicio de docencia para el desarrollo del Programa 45+, cofinanciado por el FSE.**

A continuación se detallan los **aspectos generales** que deberán cumplir las acciones formativas que se propongan en las distintas áreas de actividad que se licitan:

- **Objetivos:** Proporcionar una docencia cualificada y de calidad a los y las participantes del Programa 45+ en las áreas de:
  - Ofimática y manejo de herramientas TIC.
  - Administración.
  - Servicios generales.
  - Talleres de marca personal y herramientas TIC para la búsqueda de empleo.



- Materiales:
  - En todos los casos, la empresa aportará los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien.
  - En el caso de las áreas Ofimática y manejo de herramientas TIC y Administración, las empresas deben aportar los programas informáticos sobre los que verse cada acción formativa.
  
- Programas: La oferta de las entidades licitadoras debe incluir los programas propuestos en cada una de las áreas a las que opte, respetando la carga lectiva que se señala en el punto 2 de este documento y siendo conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad cuando proceda. Sin perjuicio de las propuestas de contenidos que se presenten en esta licitación, la entidad valorará el ajuste de las mismas una vez constituidos los grupos de alumnado y su perfil inicial. Del mismo modo, las acciones solicitadas en este pliego pueden ser sustituidas por otras del mismo área y misma carga lectiva si se detectara una demanda de otros profesionales en su ámbito.
  
- Perfil docente: Titulación académica de grado medio/superior en materias relacionadas y experiencia superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.
  
- Otras consideraciones:
  - Modalidad de formación presencial.
  - Alumnado entre 5-25 participantes.



- Funciones del o la docente:

- Proponer el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodología empleada, recursos didácticos y cualquier otra información que permita a la entidad valorar la adecuación de la programación al grupo de participantes.
  - Programar y planificar los contenidos de la acción formativa
  - Atender a las dificultades e inquietudes de los y las participantes.
  - Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas y comunicativas, así como el trabajo en grupo.
  - Proporcionar feedback personalizado a cada participante, así como mantener una comunicación fluida y puntual con el tutor cameral.
  - Custodiar los partes de firmas en el aula y garantizar su correcta cumplimentación atendiendo a las directrices marcadas por el tutor o tutora cameral.
  - Facilitar la prueba final de contenidos que determinará si cada participante es apto o no apto.
  - Valorará la satisfacción con los distintos aspectos del curso.
  - Participar en todas las actividades propuestas por la coordinación de cada acción formativa.
- **Lugar de ejecución:** La ejecución del Contrato se desarrollará en las instalaciones del Programa 45+ en Sevilla, en C/ Biología, 12, Edificio Vilamar 2, 2ª planta, o en las instalaciones cedidas por los





Ayuntamientos y entidades municipales que colaboran con el Programa en la provincia de Sevilla.

- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2022.
  
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 35 días naturales, a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, de conformidad con el artículo 156.2 LCSP.
  
- **Valor estimado del contrato:** El Valor Estimado del Contrato se establece en **259.000,00€ sin I.V.A.**

Dicho importe se corresponde con la suma de los lotes a licitar en el presente expediente:

- o Lote 1: Docencia de 2.800 horas de Formación en el Área de **Ofimática y manejo de herramientas TIC.**

Valor estimado: 140.000,00€ sin I.V.A.

- o Lote 2: Docencia de 1.200 horas de Formación en el Área de **Administración.**

Valor estimado: 60.000,00€ sin I.V.A.

- o Lote 3: Docencia de 1.000 horas de Formación en el Área de **Servicios Generales.**



Valor estimado: 50.000,00€ sin IVA

- o Lote 4: Docencia de 200 horas de Formación a distribuir en **talleres de 5 horas de marca personal y herramientas TIC para la búsqueda de empleo**

Valor estimado: 9.000,00€ sin I.V.A.

- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación asciende a **TRECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (313.390,00 €), IVA incluido.**
- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 29 de las Normas Internas de Contratación de la COCISN.
- **Publicidad:** En el Diario Oficial de la Unión Europea, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Sevilla.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación o cofinanciación:** 80% por Fondo Social Europeo (FSE).
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** La actividad docente no se considera tarea crítica del Contrato por lo que el contratista podrá subcontratar la actividad docente en los términos del artículo 215 LCSP, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Pliegos.



- **Modificación:** No se prevén modificaciones.
  
- **Cesión del contrato:** No.
  
- **Acreditación de solvencia con medios externos:** No.
  
- **Garantía provisional:** No.
  
- **Garantía definitiva:** 5% del importe de adjudicación.
  
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP)**  
Procede la división en lotes de las acciones formativas a impartir, garantizando la concurrencia y la correcta ejecución del contrato por parte de aquellos licitadores especialistas en la materia objeto de cada lote. Cada lote puede ejecutarse de manera autónoma y funcional sin afectar al resto.
  
- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
  
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
  
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.



## **5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Sevilla, a 30 de diciembre de 2021

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:

Fdo. Javier Fernández Noriega

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente

